

Oficio No. DA/047/2020

**Norma Adriana Medina Varela
Regina Michel Vera
Auditores
P R E S E N T E:**

En ejercicio de las atribuciones conferidas a la Dirección de Contraloría Interna en el artículo 27 fracciones II, III y IV del Reglamento Interno del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco; así como, en el artículo 12 inciso b) fracciones I y II de los Lineamientos Generales de la Actuación y Desempeño de los Órganos Internos de Control de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública y su Coordinación con la Contraloría del Estado y, en correlación con los artículos 1 fracción II, 5 fracción III, 44 y 45 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, le informo que quedan designados para llevar a cabo la auditoría a la **Revisión de los procesos de licitación para la adquisición de bienes y contratación de servicios** del 01 de enero de 2019 al 31 de marzo de 2020.

Sin otro particular, quedo de usted enviándole un cordial saludo.

Atentamente

“2020, Año de la acción por el clima, de la eliminación de la violencia contra las mujeres y su igualdad salarial”.

Guadalajara, Jalisco 01 de abril de 2020



Francisco Javier Pérez Carmona
Director de Auditoría

c.c.p. MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ VELASCO.- Director General de Contraloría Interna
Archivo
FJPC/mamv/rmv





IPEJAL
Instituto de Pensiones
del Estado de Jalisco



Calle Magisterio #1155, Observatorio,
C.P. 44266 Guadalajara, Jal.

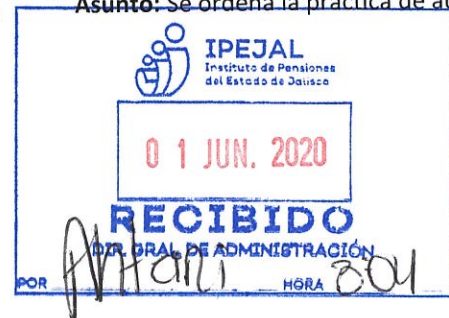
Dirección General de Contraloría Interna | Dirección de Auditoría
Orden de Auditoría

Área a revisar:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Objeto de la auditoría:
Dirección General de Administración	DA/047/2020	OA/11/2020	Revisión de los Procesos de Licitación para la Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del 01 de enero de 2019 al 31 de marzo de 2020.

620176

Asunto: Se ordena la práctica de auditoría

Alejandro Gálvez Becerra
Director General de Administración
Domicilio: Av. Magisterio 1155
Colonia: Observatorio
Guadalajara, Jalisco.



Presente:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 fracciones II, III y IV del Reglamento Interno del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco; así como, en el artículo 12 inciso b) fracciones I, II y IV de los Lineamientos Generales de la Actuación y Desempeño de los Órganos Internos de Control de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública y su Coordinación con la Contraloría del Estado y, en correlación con los artículos 1 fracción II, 5 fracción III, 44 y 45 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; se le notifica que se auditará la Dirección General de Administración en sus áreas o cualquier otra instalación.

Para tal efecto le informo que se comisiona al siguiente personal: **CC. Regina Michel Vera y Norma Adriana Medina Varela**, todos ellos adscritos a la Dirección de Auditoría de la Dirección General de Contraloría Interna, a quienes se servirá proporcionar la siguiente información:

- **Listado de los procesos de licitación y adjudicaciones directas por la adquisición de bienes y servicios, concretados en el periodo de revisión, en el que se detalle lo siguiente:**
 - Número de licitación / adjudicación.
 - Proceso licitado – adjudicado.
 - Fecha de fallo.
 - Techo presupuestal.
 - Monto adjudicado.
 - Período adjudicado.
 - Proveedores adjudicados.

Así como suministrarles todos los datos e informes que soliciten durante la ejecución de la auditoría, la cual tiene por objeto **Revisión de los procesos de licitación para la adquisición de bienes y contratación de servicios del 01 de enero de 2019 al 31 de marzo de 2020.**

Derivado de lo anterior solicito gire las instrucciones correspondientes para que sea proporcionado al personal comisionado la información y documentación (física y/o digital) requerida **en un plazo no mayor a 5 días hábiles** contados a partir de la fecha de recepción del presente, y la cual deberán contener nombre, puesto y firma del responsable del área respectiva, cabe señalar que se podrá requerir documentación e información complementaria previa notificación.

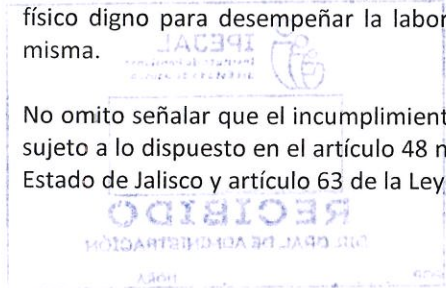


Dirección General de Contraloría Interna | Dirección de Auditoría
Orden de Auditoría

Área a revisar:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Objeto de la auditoría:
Dirección General de Administración	DA/047/2020	OA/11/2020	Revisión de los Procesos de Licitación para la Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del 01 de enero de 2019 al 31 de marzo de 2020.

Así mismo, le notifico que durante el transcurso de la auditoría se podrán aplicar cuestionarios a los servidores públicos que se determinen y formarán parte de los resultados de la misma. Adicionalmente, solicito sea proporcionado un espacio físico digno para desempeñar la labor y resguardar la información bajo llave por la seguridad y confidencialidad de la misma.

No omito señalar que el incumplimiento a cualquier requerimiento realizado por este Órgano Interno de Control quedará sujeto a lo dispuesto en el artículo 48 numeral 1, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco y artículo 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.




Atentamente

“2020, Año de la acción por el clima, de la eliminación de la violencia contra las mujeres y su igualdad salarial”.

Guadalajara, Jalisco 01 de abril de 2020


Francisco Javier Pérez Carmona
Director de Auditoría

c.c.p. MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ VELASCO.- Director General de Contraloría Interna
Archivo
FJPC/narv/rmv

Recibido Original

01/06/2020



IPEJAL
Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco

01 JUN. 2020

RECIBIDO
DIR. GEN. DE ADMINISTRACIÓN

POR *[Signature]* HORA *2:04*

600177

Calle Magisterio #1155, Observatorio, C.P. 44266 Guadalajara, Jal.

Dirección General de Contraloría Interna | Dirección de Auditoría
Acta de Inicio

Área a revisar:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Objeto de la auditoría:
Dirección General de Administración	DA/047/2020	OA/11/2020	Revisión de los Procesos de Licitación para la Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

En Guadalajara, Jalisco siendo las 09:00 horas, del día 01 de junio de 2020, las CC. Regina Michel Vera y Norma Adriana Medina Varela, personal adscrito a la Dirección de Auditoría de la Dirección General de Contraloría Interna del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, hacen constar que se constituyeron legalmente en las oficinas que ocupa la Dirección General de Administración, ubicadas en Av. Magisterio 1155 Col. Observatorio, Guadalajara, Jalisco. C.P. 44266 a efecto de hacer constar los siguientes:-----

-----Hechos-----

En la hora y fecha mencionadas, los auditores actuantes se presentaron en las oficinas citadas y ante la presencia del C. Alejandro Gálvez Becerra, Director General de Administración, procedieron a identificarse en el orden mencionado con las credenciales con número de empleado 2258 y 1279 respectivamente, expedidas por la Dirección General de Administración del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.-----

Acto seguido, se exhibe oficio de comisión DA/047/2020 con fecha 01 de abril de 2020 y se hace entrega formal de la orden de auditoría OA/11/2020 con fecha 01 de abril de 2020, emitida por el C. Francisco Javier Pérez Carmona, Director de Auditoría de la Dirección General de Contraloría Interna al C. Alejandro Gálvez Becerra, Director General de Administración, quien firma para constancia de su puño y letra en un ejemplar de la misma orden, en el cual también se estampó el sello oficial de la Dirección visitada.-----

Para los efectos del desanogo de los trabajos a que la misma se contrae, se solicita al servidor público que la recibe se identifique, exhibiendo éste credencial de empleado con número de empleado 2083 expedida a su favor por la Dirección Administrativa del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado.-----

El personal actuante expone al titular de la Dirección General de Administración el alcance de los trabajos a desarrollar, los cuales se ejecutarán al amparo y en cumplimiento de la orden de auditoría citada, mismos que estarán enfocados a la **Revisión de los procesos de licitación para la adquisición de bienes y contratación de servicios** por el periodo comprendido **del 01 de enero de 2019 al 31 de marzo de 2020.**-----

Acto seguido se solicita al C. Alejandro Gálvez Becerra designe dos testigos de asistencia, y en caso de negativa serán nombrados por los auditores actuantes, quedando designados los CC. Diana Esther Rivera Santana y Francisco Javier Pérez Carmona, quienes procedieron a identificarse en el orden mencionado con las credenciales con número de empleado 1764 y 2113, expedidas por la Dirección General de Administración del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, quienes aceptan la designación.-----

El C. Alejandro Gálvez Becerra en este momento designa al C. Eduardo Ruvalcaba Hernández, Director de Adquisiciones como la persona encargada (ENLACE) de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría, quien acepta la designación y en el acto se identifica con credencial de empleado con número 2097 expedida a su favor por la Dirección General de Administración del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.-----

El C. Alejandro Gálvez Becerra, manifiesta que en este acto recibe el original de la orden de auditoría número OA/11/2020 con fecha del 01 de abril de 2020, hecho con el que se da por formalmente notificada y se pone a las órdenes de los auditores actuantes para atender los requerimientos que le formulen para que cumplan su cometido.-----

No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 09:30 horas de la misma fecha en que fue iniciada.-----

Así mismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce de todos y cada uno de los folios, los que en ella intervinieron; haciéndose constar que éste documento fue elaborado en dos ejemplares, de los cuales, se entrega uno al servidor público con el que se entendió la diligencia.-----

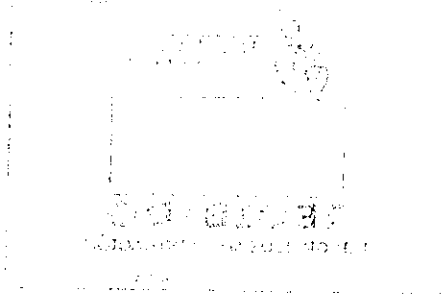


Regina M.

[Signature]

[Signature]

[Signature]





Dirección General de Contraloría Interna | Dirección de Auditoría
Acta de Inicio

Área a revisar:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Objeto de la auditoría:
Dirección General de Administración	DA/047/2020	OA/11/2020	Revisión de los Procesos de Licitación para la Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Por la Dirección General de Administración


 Alejandro Gálvez Becerra

Director General de Administración

Enlace



 Eduardo Ruvalcaba Hernández

Director de Adquisiciones

Por la Dirección General de Contraloría Interna


 Regina Michel Vera

Auditor


 Norma Adriana Medina Varela

Supervisor

Testigos


 Diana Esther Rivera Santana

Auditor A


 Francisco Javier Pérez Carmona

Director de Auditoría

FIN DEL ACTA

Dirección General de Contraloría Interna | Dirección de Auditoría
Carta de Planeación

Área a revisar:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Objeto de la auditoría:
Dirección General de Administración	DA/047/2020	OA/11/2020	Revisión de los procesos de licitación para la adquisición de bienes y contratación de servicios del 01 de enero de 2019 al 31 de marzo de 2020.

I. ANTECEDENTES

La Dirección General de Administración del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco está representada por el C. Alejandro Gálvez Becerra. Las atribuciones de la Dirección se encuentran establecidas en el artículo 21 del Reglamento Interno del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, entre las más importantes para cumplir con el objeto de la auditoría, "Revisión de los procesos de licitación para la adquisición de bienes y contratación de servicios", se encuentran las siguientes:

- I.- Planear, organizar, coordinar, controlar, evaluar, desarrollar y supervisar las actividades correspondientes a los programas relativos a la administración de recursos humanos, suministro de recursos materiales y servicios generales del IPEJAL, directamente o por medio de Jefaturas, que se detallan en éste Reglamento y en la normativa institucional que emita el Consejo Directivo y la Dirección General;
- VII.- Llevar a cabo el proceso de selección y evaluación de proveedores; así como mantener actualizado el Padrón respectivo conforme a las necesidades del IPEJAL y la normativa aplicable al caso;
- VIII.- Dirigir, controlar, supervisar y evaluar los procesos para la adquisición, enajenación, y abastecimiento tanto de bienes como de servicios, conforme a la legislación aplicable y manuales que se expidan al efecto;
- IX.- Elaborar y publicar las convocatorias que emita el Presidente de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del IPEJAL, así como coordinar las sesiones de la misma y dar seguimiento a los acuerdos que de ella emanen;
- X.- Efectuar la revisión, registro de facturación y gestión del pago, derivado de la adquisición de bienes muebles y servicios;
- XII.- Formular y suscribir de forma conjunta con el Director General, los contratos y convenios relacionados con la adquisición de bienes y servicios que le corresponda administrar;
- XV.- Las demás que se deriven de las leyes, reglamentos, acuerdos y convenios o le sean delegados por el Director General.

Por otra parte, los requisitos y demás atribuciones se señalan en el Reglamento de la Ley de compras gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios del estado de Jalisco y sus municipios, y en la Ley de compras gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios del estado de Jalisco y sus municipios ... de acuerdo a lo que cito a continuación:

Ley de compras gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios del estado de Jalisco y sus municipios:

Artículo 1.

1. La presente Ley es de orden público y de interés social, y tiene por objeto regular los procedimientos de contratación para la adquisición de bienes, arrendamientos y contratación de servicios que realicen, el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, sus Dependencias Centralizadas y Paraestatales; el Poder Judicial del Estado de Jalisco; el Poder Legislativo del Estado de Jalisco; la Administración Pública Municipal Centralizada y Paramunicipal; y los Organismos Constitucionalmente Autónomos, como consecuencia de:

- I. La adquisición de bienes muebles e inmuebles;
 - II. La enajenación de bienes muebles;
 - III. El arrendamiento de bienes muebles e inmuebles;
 - IV. La contratación de servicios; y
- El manejo de almacenes.

Dirección General de Contraloría Interna | Dirección de Auditoría
Carta de Planeación

Área a revisar:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Objeto de la auditoría:
Dirección General de Administración	DA/047/2020	OA/11/2020	Revisión de los procesos de licitación para la adquisición de bienes y contratación de servicios del 01 de enero de 2019 al 31 de marzo de 2020.

Artículo 34.

1. La Unidad centralizada de compras de cada ente público es la unidad administrativa responsable de las adquisiciones o arrendamiento de bienes y la contratación de los servicios del ente público que corresponda.

Artículo 35.

1. La Unidad centralizada de compras de cada ente tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

- I. las bases o convocatoria para llevar a cabo el arrendamiento o enajenación de bienes muebles e inmuebles;
- II. Fungir como órgano operativo del Comité;
- III. Intervenir en todas las adquisiciones y enajenaciones de bienes muebles, arrendamientos en general o contratación para la recepción de servicios con cargo a presupuesto de egresos del ente público;
- IV. Alimentar el SECG con la información relativa de las licitaciones, adjudicaciones, enajenaciones e informes. Dicha información deberá contener para cada caso, objeto del gasto, proveedor, número de contrato, estatus de cumplimiento, si se impusieron penalizaciones o deducciones, así como si se realizaron ampliaciones de contrato y la justificación de dicha decisión, cartidad total pagada, y ahorros si los hubiere;
- V. Aprobar los formatos conforme a los cuales se documentarán los pedidos o contratos de adquisición de acuerdo a la determinación de necesidades de las áreas requirentes de los entes;
- VI. Promover la mejora regulatoria, reducción, agilización y transparencia de los procedimientos y trámites, en el ámbito de su competencia;
- VII. Intervenir, en caso de considerarlo necesario, conjuntamente con el área requirente, en la recepción de los bienes solicitados, así como en la verificación de sus especificaciones, calidad y cantidad; y en su caso, oponerse a su recepción, para los efectos legales correspondientes;
- VIII. Solicitar del área requirente las investigaciones de mercado necesarias para llevar a cabo la contratación de adquisiciones y prestación de servicios;
- IX. Atender y ejecutar las resoluciones que emita el Comité del ente público;
- X. Publicar las bases o convocatoria de licitación o concurso; e
- XI. Integrar, administrar y mantener actualizado el Registro de Servicios de Consultoría, Asesoría, Estudios e Investigaciones y remitirlos para su inclusión en el SECG.

II. OBJETIVO GENERAL

- a) Verificar que los procedimientos de licitación para la adquisición de bienes y contratación de servicios se ejecute conforme a las políticas y lineamientos aplicables.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Verificar los programas presupuestales anuales de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios de los ejercicios de revisión, con base en sus necesidades reales y con sujeción al presupuesto de egresos vigente en cada ejercicio fiscal.
- b) Verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable en los procesos de licitación y adquisición de bienes y servicios.

Dirección General de Contraloría Interna | Dirección de Auditoría
Carta de Planeación

Área a revisar:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Objeto de la auditoría:
Dirección General de Administración	DA/047/2020	OA/11/2020	Revisión de los procesos de licitación para la adquisición de bienes y contratación de servicios del 01 de enero de 2019 al 31 de marzo de 2020.

- c) Realizar recomendaciones de control interno que ayuden a disminuir los riesgos inherentes de la propia dependencia.

IV. ALCANCE

- a) Revisión del periodo correspondiente a los ejercicios 2019 y 2020.
b) Determinar el cumplimiento acorde a la legislación aplicable y manuales que se expidan al efecto de los procesos de licitación y adquisición de bienes y servicios.

V. PROBLEMÁTICA

Problemática	Posibilidad (Alta, Media, Baja)
Dificultad en las operaciones de la Dirección.	Media
Atraso en el registro o desarrollo de funciones.	Baja
Actitud del personal.	Media
Antigüedad de las operaciones.	Baja

VI. MARCO LEGAL APLICABLE

- a) Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
b) Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
c) Reglamento Interno del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.
d) Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.
e) Ley General de Responsabilidades Administrativas.



Francisco Javier Pérez Carmona
Director de Auditoría

Revisó:

Norma Adriana Medina Varela
Supervisor

Elaboró:

Regina Michel Vera
Auditor

Elaboró:

Nombre	Iniciales	Puesto	Firma
Regina Michel Vera	RMV	Auditor	
Norma Adriana Medina Varela	NAMV	Supervisor	

1. PERSONAL COMISIONADO

Area a revisar:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Objeto de la auditoría:
Dirección General de Administración	DA/047/2020	OA/11/2020	Revisión de los procesos de licitación para la adquisición de bienes y contratación de servicios del 01 de enero de 2019 al 31 de marzo de 2020.

Dirección General de Auditoría | Dirección de Planeación
Carta de Planeación

Calle Magisterio #1155, Observatorio,
C.P. 44266 Guadalajara, Jal.

